DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 28-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2026 a las 12:37:46
Página 1 de 3
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2026 08:23
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2026 09:36
ESTADO
FIRMADO
06/10/2026 09:36

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:23:37 del día 6 de Octubre de 2026, Antonia Santiago Fernández y por ALCALDE (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:36:54 del día 6 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Modifique el código para verificar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedeelectronica.nerja.es/portalciudadano/verifyDocs.jsp?csv= [redacted] d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de septiembre de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-** **Aprobado por unanimidad (5).**	**Aprobado**
2º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE SOMBREADO CON LONAS EN CALLES COMERCIALES DEL CENTRO DE NERJA, CORRESPONDIENTE AL EJE 1, ACTUALIZACIÓN 6, DENTRO DEL PSTD "NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UE-NEXGENERATIONEU.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Aprobar la certificación número 3, FINAL DE OBRA**, correspondiente a las obras de sombreado con lonas en calles comerciales del centro de Nerja, correspondiente al Eje 1, Actualización 6, dentro del PSTD "Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco	**Aprobado**

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 28-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2026 a las 12:37:46
Página 2 de 3
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2026 08:23
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2026 09:36
ESTADO
FIRMADO
06/10/2026 09:36

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:23:37 del día 6 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por ALCALDE (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:36:54 del día 6 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedeelectronica.nerja.es/portalciudadano/verifyDocs.do?csv=XSRT_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, **por importe de 13.581,20 euros**, IVA incluido, expedida por el director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. Sergio Martín Fernández. **SEGUNDO**.- Notificar el acuerdo a la contratista, Grupo Costa Blanca HTS, S.L., y al director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. Sergio Martín Fernández, mediante encargo realizado a la entidad Livanta Soluciones y Desarrollo de Arquitectura S.L.U. **TERCERO**.- Dar traslado al Agente municipal de Desarrollo Local y al Ingeniero Técnico Industrial y a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales. **Aprobado por unanimidad (5)**.	
3º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE OCUPACIÓN DE TRES PARCELAS DESTINADAS A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CASETAS DE FERIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NERJA 2026.-** **ACUERDOS:** **1.**- Aprobar la concesión de la autorización temporal de ocupación de tres parcelas destinadas a la instalación y explotación de casetas de feria con motivo de las Fiestas Patronales de Nerja 2026 según el siguiente listado: - Caseta 1: Grupo Premium. Caseta Los Lunaritos. - Caseta 2: José Ricardo Ortega Martín. Caseta Obelix. - Caseta 3: Malagrana Group S.L. Caseta Malagrana. **2.**- Dar traslado de estos acuerdos a los proponentes, para su conocimiento y	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:23:37 del día 6 de Octubre de 2026, Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:36:54 del día 6 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Modificar el código de verificación puede comportar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedeelectronica.nerja.es/portalciudadano/verifyDocs.seam?_cod=_tkcrt_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

a los efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (5).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª Antonia Santiago Fernández